



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ ANTONIO

GALI LÓPEZ: Saludo con mucho respeto a todos mis compañeros Diputados que están aquí presentes, a la Diputada Ana María que nos acompaña, a todos los que estamos aquí que nos hace el favor de acompañarnos, a los medios de comunicación, vamos a dar inicio a la Comisión Permanente. Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ZEFERINO

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Alejo Domínguez Hugo, Buxadé Castelán Josefina, Gali López José Antonio, Martínez Rodríguez Zeferino presente, Mejía Ramírez Gerardo, Nacer Hernández Enrique, Rangel Mendoza, Lucio, Von Raesfeld Porras Rafael.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ ANTONIO

GALI LÓPEZ: muchas gracias Secretario. Con la asistencia de 6 Diputados hay Quórum y se abre la Sesión de la Comisión Permanente a siendo las 10 de la mañana con 20 minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del día.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ZEFERINO

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Orden del día Para la Sesión Pública que celebra la Comisión Permanente de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Martes 02 de Abril de 2013. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el veinticinco de marzo del año en curso. 2.- Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocurso y anexo del Ciudadano Mariano Bueno Sánchez, por el que solicita la Calidad de poblano. 4.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Rodolfo Macías Cabrera, por el que expone sus consideraciones en materia educativa y de salud. 5.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Oscar Alberto Medellín Cabrera, por el que expone sus consideraciones respecto de su proyecto educativo de salud y sus beneficios. 6.- Lectura del ocurso y anexos del Regidor de Agricultura y Ganadería y del Síndico Municipal de Teotlalco, Puebla, por el que informan que el Presidente Municipal no cita a sesiones y les ha dejado de pagar lo que por ley les corresponde. 7.- Lectura del oficio sin número y anexo del Presidente Municipal de Ixtepec, Puebla, por el que informa de las ausencias de la Regidora de Educación. 8.- Lectura del oficio SSP/DGSATJ/DAT/DATMSP/00052-D-A-1/13 del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, mediante el cual remiten el Acuerdo número 125, por el que solicitan se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo de ese Estado, a declarar al año 2013 como Año de los "Sentimientos de la Nación", entre otros. 9.- Lectura del oficio sin número del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual remiten el Acuerdo por el que exhortan a la Cámara de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que en la elaboración de las iniciativas derivadas del mandato Constitucional en materia de educación y en los actos para la adecuación de la misma, se consulte a los Poderes Públicos, Órganos de Gobierno, Autoridades e Instituciones Educativas, expertos en la materia, padres de familia, docentes, al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y demás Organizaciones Sindicales, a efecto de recabar sus propuestas y opiniones, entre otros. 10.- Lectura del oficio sin



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

número del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno, quien por Acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se autoriza al Ayuntamiento de Tlachichuca, Puebla, para que durante la presente gestión de la administración municipal, tramite y contrate ante cualquier institución de crédito o entidad financiera autorizada, financiamientos y/o empréstitos hasta por un monto de \$37'080,000.00 (treinta y siete millones ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), por un plazo no mayor a quince años. 11.- Lectura del oficio sin número del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno, quien por Acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se autoriza al Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, para que durante la presente gestión de la administración municipal, tramite y contrate ante cualquier institución de crédito o entidad financiera autorizada, financiamientos y/o empréstitos hasta por un monto de \$41'250,000.00 (cuarenta y un millones, doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), por un plazo no mayor a cinco años. 12.- Lectura del oficio sin número del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno, quien por Acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla. 13.- Lectura del oficio sin número del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno, quien por Acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Servicio de la Defensoría Pública del Estado de Puebla. 14.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ ANTONIO

GALI LÓPEZ: Muchas gracias Diputado. En el Punto Uno del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el veinticinco de marzo del año en curso.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ZEFERINO

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO CONSTITUCIONAL. COMISIÓN PERMANENTE. ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE COMISIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL LUNES VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL TRECE. PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ. SECRETARÍA DEL DIPUTADO: ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ. EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN EL SALÓN MIGUEL HIDALGO DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE SIETE DE ELLOS Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN Y LUCIO RANGEL MENDOZA, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON TRECE MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO; EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; ENSEGUIDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS DEL TRES AL ONCE DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACORDO TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES PUNTOS TRES, CINCO, SEIS Y OCHO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PUNTOS CUATRO Y NUEVE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y COPIA A LA COMISIÓN INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES; PUNTO SIETE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES; PUNTO DIEZ A LA COMISIÓN INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y PUNTO ONCE A LA COMISIÓN DE SALUD; CONTINUANDO CON EL PUNTO DOCE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH QUIEN EN USO DE LA PALABRA PRECISÓ SUS CONSIDERACIONES, INTERVENCIÓN QUE SE ENCUENTRA ÍNTEGRA EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN, SE TURNÓ LA INICIATIVA REFERIDA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, LA SECRETARÍA DIO LECTURA AL OCURSO DE LA CIUDADANA LUCIANA ORTEGA RODRÍGUEZ POR EL QUE SOLICITA SE LE CONCEDA LA CALIDAD DE POBLANA, SE TURNÓ EL OCURSO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO PARA EL MARTES DOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ ANTONIO

GALI LÓPEZ: Muchas gracias Zeferino, quiero darle la bienvenida al Diputado Hugo Alejo que ya venía en camino, bienvenido Diputado. Con fundamento en el artículo 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ ANTONIO

GALI LÓPEZ: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ZEFERINO

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA QUE NO REQUIEREN UNA DISPOSICIÓN DE LA CÁMARA Y SON TRAMITADOS POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CON LOS QUE DA CUENTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 2 DE ABRIL DE 2013. OFICIO SSP/DGSATJ/DAT/DATMSP/0050-D-A-1/13 DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR EL QUE INFORMAN QUE ESA LEGISLATURA SE ADHIERE AL ACUERDO APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE INSTRUMENTE UN PROGRAMA DE RESCATE A LA AGRICULTURA DEL ALTIPLANO DE MÉXICO. SE ACUSA RECIBO Y SE ENVIA COPIA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, PARA SU CONOCIMIENTO. OFICIOS DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE VICENTE GUERRERO Y SAN GABRIEL CHILAC, PUEBLA, EN LOS QUE ENVÍAN COPIA DE SU SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO. SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍAN AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA SU CONOCIMIENTO. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ ANTONIO

GALI LÓPEZ: Muchas gracias Diputado. Los Diputados integrantes de la Comisión Permanente en el Honorable Congreso del Estado de Puebla con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Estado en el Congreso del Estado sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura de los Puntos 3 al 9y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, Diputados quienes estén por la afirmativa de dispensar los puntos del 3 al 9 les pediría que lo manifiesten levantando la mano. Aprobado por unanimidad con fundamento en las disposiciones legales que acabo de mencionar se turnan los puntos de la siguiente manera. El punto 3, 6 y 7 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Punto 4 a la Comisión de Educación y copia a los diputados integrantes de esta Legislatura. Punto 5 a la Comisión de Salud con copia a los Diputados punto 8 y 9 a la Comisión de Educación y Cultura.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ ANTONIO

GALI LÓPEZ: En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura al oficio sin número del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno, quien por Acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se autoriza al Ayuntamiento de Tlachichuca, Puebla, para que durante la presente gestión de la administración municipal, tramite y contrate ante cualquier institución de crédito o entidad financiera autorizada, financiamientos y/o empréstitos hasta por un monto de \$37'080,000.00 (treinta y siete millones ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), por un plazo no mayor a quince años. Adelante Secretario.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ZEFERINO

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: C. Secretarios de la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado presente. Por acuerdo de Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, con fundamento en los artículos 50 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 34 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado me permito presentar a ese Poder Legislativo en forma impresa en medio magnético para su estudio, discusión y en su caso aprobación la siguiente Iniciativa. Decreto por virtud del cual se autoriza al Ayuntamiento de Tlachichuca, Puebla, para que durante la presente gestión de la administración municipal, tramite y contrate ante cualquier institución de crédito o entidad financiera autorizada, financiamientos y/o empréstitos hasta por un monto de \$37'080,000.00 (treinta y siete millones ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), por un plazo no mayor a quince años. Hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Sufragio efectivo no reelección. Heroica Puebla de Zaragoza a 7 de marzo de 2013. El Secretario General de Gobierno, Fernando Luis Manzanilla Prieto. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ ANTONIO

GALI LÓPEZ: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 120 fracción IV y demás relativos y aplicables se turna el oficio e iniciativa a la Comisión de Presupuesto y Crédito Público para su estudio y resolución procedente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ ANTONIO

GALI LÓPEZ: En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura al oficio sin número del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno, quien por Acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se autoriza al Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, para que durante la presente gestión de la administración municipal, tramite y contrate ante cualquier institución de crédito o entidad financiera autorizada, financiamientos y/o empréstitos hasta por un monto de \$41'250,000.00 (cuarenta y un millones, doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), por un plazo no mayor a cinco años. Adelante Secretario.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ZEFERINO

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: C. Secretarios de la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado presente. Por acuerdo de Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, con fundamento en los artículos 50 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 34 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado me permito presentar a ese Poder Legislativo en forma impresa y medio magnético para su estudio, discusión y en su caso aprobación la siguiente Iniciativa. Decreto por virtud del cual se autoriza al Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, para que durante la presente gestión de la administración municipal, tramite y contrate ante cualquier institución de crédito o entidad financiera autorizada, financiamientos y/o empréstitos hasta por un monto de \$41'250,000.00 (cuarenta y un millones, doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), por un plazo no mayor a cinco años. Hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Sufragio efectivo no reelección. Heroica Puebla de Zaragoza a 7 de marzo de 2013. El Secretario General de Gobierno, Fernando Luis Manzanilla Prieto. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ ANTONIO

GALI LÓPEZ: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 120 fracción IV y demás relativos y aplicables se turna el oficio e iniciativa a la Comisión de Presupuesto y Crédito Público para su estudio y resolución procedente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ ANTONIO

GALI LÓPEZ: En el Punto Doce del Orden del Día, se dará lectura al oficio sin número del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno, quien por Acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla. Adelante Secretario.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ZEFERINO

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: C. Secretarios de la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado presente. Por acuerdo de Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, con fundamento en los artículos 50 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 34 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado me permito presentar a ese Poder Legislativo en forma impresa y medio magnético para su estudio, discusión y en su caso aprobación la siguiente Iniciativa. Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla. . Hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Sufragio efectivo no reelección. Heroica Puebla de Zaragoza a 7 de marzo de 2013. El Secretario General de Gobierno, Fernando Luis Manzanilla Prieto. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ ANTONIO

GALI LÓPEZ: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 120 fracción IV y demás relativos y aplicables se turna el oficio e iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ ANTONIO

GALI LÓPEZ: En el Punto Trece del Orden del Día, se dará lectura al oficio sin número del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno, quien por Acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Servicio de la Defensoría Pública del Estado de Puebla.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ZEFERINO

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: C. Secretarios de la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado presente. Por acuerdo de Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, con fundamento en los artículos 50 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 34 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado me permito presentar a ese Poder Legislativo en forma impresa y medio magnético para su estudio, discusión y en su caso aprobación la siguiente Iniciativa. Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Servicio de la Defensoría Pública del Estado de Puebla. Hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Sufragio efectivo no reelección. Heroica Puebla de Zaragoza a 7 de marzo de 2013. El Secretario General de Gobierno, Fernando Luis Manzanilla Prieto. Es cuanto Presidente.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ZEFERINO

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Muchas gracias Diputado quiero darle la bienvenida a los integrantes de la Comisión Permanente Lucio Rangel y a la Diputada Josefina Buxadé bienvenidos a la Comisión. Con fundamento en el Artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el oficio e Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ ANTONIO

GALI LÓPEZ: En el Último Punto del Orden del Día, Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? A ver en asuntos generales quisiera comentar que esta Comisión ha recibido algunos documentos de licencia que han presentado algunos Diputados por el que se solicita que esta LVIII Legislatura dar efecto y curso en este sentido. Se ha recibido en esta Presidencia el ocurso presentado por el ciudadano Juan Carlos Espina Von Roehrich por el que solicita licencia para separarse del cargo.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ZEFERINO

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: C. Secretarios de la Comisión Permanente de la LVIII Legislatura, Honorable Congreso del Estado presente. Juan Carlos Espina Von Roehrich Diputado integrante de la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, acudo por medio de la presente con fundamento en los artículos 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción XV, 45 fracción III y 71 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 20 fracción I, 21, 22, 23 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso ambos ordenamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla para solicitar se me conceda licencia para separarme del encargo por encuadrar en las causales del artículo 20 fracción I y XXI, fracción IV del Reglamento Interior citado con antelación toda vez que en el ejercicio de mis derechos políticos electorales necesito reunir los requisitos y condiciones legales establecidas en el marco jurídico Constitucional y Legal electoral local. Por lo anteriormente expuesto solicito. 1.- Se me conceda la Licencia de separación al cargo a partir del 2 de abril del presente año por tiempo indefinido mayor de 30 días. 2.- Se someta mi solicitud a consideración de los integrantes de este Órgano Legislativo para los trámites y efectos a que haya lugar. Sin mas por agregar y esperando quedar de usted me despido respetuosamente. Atentamente Heroica Puebla de Zaragoza a 2 de abril de 2013. Juan Carlos Espina Von Roehrich. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ ANTONIO

GALI LÓPEZ: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 57 fracción XV, 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 fracción IX, 40, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71 fracción III, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 fracción I, 21, 23, 25, 123 fracción III, 124 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente si se toma en consideración la solicitud de licencia que se acaba de presentar. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad. Aprobado se toma en consideración la solicitud de licencia presentada por el ciudadano Diputado Juan Carlos Espina Von Roehrich que la Secretaría proceda a dar lectura al Acuerdo procedente por favor.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ZEFERINO

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracción III de la



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 79 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 21 segundo párrafo del 22 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y en atención al curso presentado por el Diputado Juan Carlos Espina Von Roehrich ante este Poder Legislativo a través del cual solicita licencia de separación al cargo de Diputado de la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla con el fin de salvaguardar el ejercicio de sus derechos políticos electorales necesarios para reunir los requisitos y condiciones legales en el marco jurídico constitucional y legal electoral aplicable para el estado de Puebla a partir del dos de abril del año en curso hasta por tiempo indefinido, en razón de lo anterior se expide el siguiente acuerdo. Único.- se concede la licencia solicitada por el Diputado Juan Carlos Espina Von Roehrich integrante de la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla toda vez que se ajusta a la Hipótesis normativa establecida en el artículo 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 21 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado a partir del día dos de abril de 2013 y hasta por tiempo indefinido mayor a 30 días, lo anterior para los efectos legales y administrativos que haya lugar, así lo acordaron los Diputados de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla a los dos días del mes de abril de 2013, enviándose el presente acuerdo al Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Comuníquese al interesado para su conocimiento y a su suplente en términos de Ley. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ ANTONIO

GALI LÓPEZ: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. 20 fracción I, 21, 22, 123 fracción III, 124 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables está a discusión en acuerdo que acaba de leer el Diputado Zeferino Martínez. ¿Algún diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en el artículo en el artículo 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se procede a recoger la votación secreta para tal efecto se repartirán cédulas de votación y conforme escuchan su nombre la depositen en la ánfora.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ZEFERINO

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: (Pasa lista e informa al Presidente). Alejo Domínguez Hugo, Buxadé Castelán Josefina, Gali López José Antonio. Jiménez García Juan Manuel. Martínez Rodríguez Zeferino. Mejía Ramírez Gerardo. Nácer Hernández Enrique, Rangel Mendoza Lucio, Von Raesfeld Porras Rafael.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ ANTONIO

GALI LÓPEZ: Gracias Diputados. Solicito a la Secretaría cuente los votos. El resultado de la votación es el siguiente. 9 votos a favor, 0 abstenciones, 0 votos en contra. Aprobado por unanimidad en todos sus términos por el que se concede licencia al ciudadano Juan Carlos Espina Von Roehrich para separarse del cargo, notifíquese al interesado para los efectos legales procedentes, al suplente en



LVIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

términos de Ley con el objeto de que rinda la protesta de Ley correspondiente en la próxima Sesión de la Comisión Permanente y al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ ANTONIO

GALI LÓPEZ: De igual forma se ha recibido en esta Presidencia el ocurso presentado por el ciudadano Eleofermes Palacios Reyes por el que solicita licencia para separarse del cargo de esta Legislatura, solicito a la Secretaría dar lectura del referido ocurso.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ZEFERINO

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: C. Secretarios de la Comisión Permanente de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado presente. C. Eleofermes Palacios Reyes Diputado integrante de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 57 fracción XV, 59 y 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 fracciones IX, 18, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71 fracción IV y 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 20 fracción I, 21, 22, 23 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso ambos ordenamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla solicito se me conceda licencia para separarme del encargo por encuadrar en las causales del artículo 20 fracción I y XXI, fracción IV del Reglamento Interior citado con antelación toda vez que en el ejercicio de mis derechos políticos electorales necesito cumplimentar los requisitos y condiciones legales establecidas en el marco jurídico Constitucional y Legal electoral local. Por lo anteriormente expuesto solicito. 1.- Se me conceda la Licencia de separación al cargo a partir del día seis de abril del año 2013 por tiempo indefinido mayor de 30 días. 2.- Se someta mi solicitud a consideración de los integrantes de este Órgano Legislativo para los trámites y efectos que haya lugar. Sin mas por agregar y esperando quedar de ustedes me despido respetuosamente. Atentamente Heroica Puebla de Zaragoza a 2 de abril de 2013. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ ANTONIO

GALI LÓPEZ: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 57 fracción XV, 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 fracción IX, 40, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71 fracción III, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción I, 22, 23, 25, y 123 fracción III y 124 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente si se toma en consideración la solicitud de licencia que se acaba de presentar. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad. Aprobado se toma en consideración la solicitud de licencia presentada por el ciudadano Eleofermes Palacios Reyes. Que la Secretaría proceda a dar lectura al Acuerdo procedente por favor.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ZEFERINO

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 79 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 21 segundo párrafo del 22 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y en atención al ocurso presentado por el Diputado Eleofermes Palacios Reyes ante este Poder Legislativo a través del cual solicita licencia de



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

separación al cargo de Diputado de la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla con el fin de salvaguardar el ejercicio de sus derechos políticos electorales necesarios para reunir los requisitos y condiciones legales en el marco jurídico constitucional y legal electoral aplicable para el estado de Puebla a partir del seis de abril del año en curso hasta por tiempo indefinido, en razón de lo anterior se expide el siguiente acuerdo. Único.- se concede la licencia solicitada por el Diputado Eleofermes Palacios Reyes integrante de la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla toda vez que se ajusta a la Hipótesis normativa establecida en el artículo 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 21 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado a partir del día seis de abril de 2013 y hasta por tiempo indefinido mayor a 30 días, lo anterior para los efectos legales y administrativos que haya lugar, así lo acordaron los Diputados de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla a los dos días del mes de abril de 2013, enviándose el presente acuerdo al Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Comuníquese al interesado para su conocimiento y a su suplente en términos de Ley. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ ANTONIO

GALI LÓPEZ: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. 20 fracción I, 21, 22, 123 fracción III, 124 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables está a discusión en acuerdo que acaba de leer el Diputado Zeferino Martínez. ¿Algún diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en el artículo en el artículo 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se procede a recoger la votación secreta para tal efecto se repartirán cédulas de votación.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ZEFERINO

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: (Pasa lista e informa al Presidente). Alejo Domínguez Hugo, Buxadé Castelán Josefina, Gali López José Antonio. Jiménez García Juan Manuel. Martínez Rodríguez Zeferino. Mejía Ramírez Gerardo. Nácer Hernández Enrique, Rangel Mendoza Lucio, Von Raesfeld Porras Rafael.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ ANTONIO

GALI LÓPEZ: Le pido a la Secretaría revisar los votos por favor. El resultado de la votación es el siguiente. 9 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. Aprobado por unanimidad en todos sus términos por el que se concede licencia al ciudadano Eleofermes Palacios Reyes para separarse del cargo de Diputado de la actual Legislatura, notifíquese al interesado para los efectos legales procedentes, al suplente en términos de Ley con el objeto de que rinda la protesta de Ley correspondiente en la próxima Sesión Permanente y al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI

LÓPEZ: Esta Presidencia igual ha recibido un Ocurso presentado por el Ciudadano Iván Conrado Camacho Moreno, por el que solicita licencia para separarse del cargo de Diputado de la LVIII Legislatura. Solicito a la Secretaria dar lectura al referido Ocurso.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: C. Secretario de la Comisión Permanente de la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presente. C. Iván Conrado Camacho Moreno, Diputado integrante de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción XV, 59 y 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 fracción IX, 18, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71 fracción VI y 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 20 fracción I, 21, 22, 23 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos ordenamiento del Estado Libre y Soberano de Puebla. Solicito se me conceda licencia para separarme del encargo, por encuadrar en los causales del artículo 20 fracción I y 21 fracción IV del Reglamento Interior citado con antelación. Toda vez que en el ejercicio de mis derechos políticos electorales, necesito complementar los requisitos y condiciones legales establecidos en el marco jurídico constitucional y legal electoral local. Por lo anteriormente expuesto, solicito Primero.- Se me conceda la licencia de separación del cargo a partir del día seis de abril de dos mil trece por tiempo indefinido mayor de treinta días. Segundo.- Se someta mi solicitud a consideración de los integrantes de este Órgano Legislativo para los trámites y efectos que haya lugar. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 57 fracción XV, 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, segunda fracción IX, 40, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71 fracción III, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 20 fracción I, 21, 22, 23, 25, 123 fracción III, 124 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables. Se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente si se toma en consideración la licencia que se acaba de presentar ¿Los Diputados que estén por la afirmativa? Sírvanse manifestando levantando la mano. Aprobado por unanimidad, se toma en consideración la solicitud de licencia presentada por el Ciudadano Iván Conrado Camacho Moreno. Que la Secretaria proceda a dar lectura al Acuerdo procedente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 79 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 21, segundo párrafo del 22 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y en atención al Ocurso presentado por el Ciudadano Iván Conrado Camacho Moreno ante este Poder Legislativo, a través del cual solicita licencia de separación al cargo de Diputado de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

y Soberano de Puebla, con el fin de salvaguardar el ejercicio de sus derechos políticos electorales necesarios para reunir los requisitos y condiciones legales establecidos en el marco jurídico constitucional y legal electoral, aplicable para el Estado de Puebla, a partir del seis de abril del año en curso hasta por tiempo indefinido. En razón de lo anterior se expide el siguiente Acuerdo. Único.- Se concede la licencia solicitada por el Diputado Iván Conrado Camacho Moreno, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, toda vez que se ajusta la hipótesis normativa establecida en el artículo 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 21 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado a partir del día seis de abril del año dos mil trece y hasta por tiempo indefinido mayor a treinta días. Lo anterior para los efectos legales y administrativos que haya lugar. Así lo acordaron los Diputados de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla a los dos días del mes de abril del dos mil trece. Envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Comuníquese al interesado para su conocimiento y a su suplente en términos de ley. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 20 fracción I, 21, 22, 123 fracción III, 124, fracción IV del Reglamento Interior del Congreso y demás relativos y aplicables. Esta a discusión el Acuerdo ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en el artículo 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procede a recoger la votación secreta, para tal efecto se repartirán las cédulas para su votación.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Alejo Domínguez Hugo, Buxadé Castelán Josefina, Gali López José Antonio, Jiménez García Juan Manuel, Martínez Rodríguez Zeferino, Mejía Ramírez Gerardo, Nacer Hernández Enrique, Rangel Mendoza Lucio, Von Raesfeld Porras Rafael.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ: Muchas gracias. Le pido a la Secretaria pueda verificar los votos. Muchas gracias Diputado, el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Aprobado por unanimidad en todos sus términos el Acuerdo que se le concede licencia al Ciudadano Iván Conrado Camacho Moreno, para separarse del cargo de Diputado de esta actual Legislatura. Notifíquese al interesado para sus efectos legales procedentes, al suplente en términos de ley con objeto que se rinda protesta de ley correspondiente en la próxima Sesión de la Comisión Permanente y al Ejecutivo del Estado para que se publique en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ: Se ha recibido a esta Presidencia el Ocurso presentado por el Ciudadano David Edgardo Huerta Ruiz,



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

por el que solicita licencia para separarse del cargo de Diputado de la Quincuagésima Octava Legislatura. Solicito a la Secretaria dar lectura al referido Ocurso.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: C. Secretario de la Comisión Permanente de la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presente. C. David Edgardo Huerta Ruiz, Diputado integrante de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción XV, 59 y 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 fracción IX, 18, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71 fracción IV y 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 20 fracción I, 21, 22, 23 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos ordenamiento del Estado Libre y Soberano de Puebla. Solicito se me conceda licencia para separarme del encargo, por encuadrar en los causales del artículo 20 fracción I y 21 fracción IV del Reglamento Interior citado con antelación. Toda vez que en el ejercicio de mis derechos políticos electorales, necesito complementar los requisitos y condiciones legales establecidos en el marco jurídico constitucional y legal electoral local. Por lo anteriormente expuesto, solicito Primero.- Se me conceda la licencia de separación del cargo a partir del día cinco de abril de dos mil trece por tiempo indefinido mayor de treinta días. Segundo.- Se someta mi solicitud a consideración de los integrantes de este Órgano Legislativo para los trámites y efectos que haya lugar. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 57 fracción XV, 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2° fracción IX, 40, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71 fracción III, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 20 fracción I, 21, 22, 25, 123 fracción III, 124 del Reglamento Interior del Congreso. Se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente, se toma en consideración la solicitud que se acaba de presentar. ¿Los Diputados que estén por la afirmativa? Sírvanse manifestando levantando la mano. Aprobado por unanimidad, se toma en consideración la solicitud de licencia presentada por el Diputado David Edgardo Huerta Ruiz. Que la Secretaria proceda a dar lectura al Acuerdo precedente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 79 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 21, segundo párrafo del 22 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y en atención al Ocurso presentado por el Ciudadano David Edgardo Huerta Ruiz ante este Poder Legislativo, a través del cual solicita licencia de separación al cargo de Diputado de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con el fin de salvaguardar el ejercicio de sus derechos políticos electorales necesarios para reunir los requisitos y condiciones legales establecidos en el marco jurídico constitucional y legal electoral, aplicable para el Estado de Puebla, a partir del cinco de abril del año en



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

curso hasta por tiempo indefinido. En razón de lo anterior se expide el siguiente Acuerdo. Único.- Se concede la licencia solicitada por el Diputado David Edgardo Huerta Ruiz, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, toda vez que se ajusta la hipótesis normativa establecida en el artículo 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 21 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado a partir del día cinco de abril del año dos mil trece y hasta por tiempo indefinido mayor a treinta días. Lo anterior para los efectos legales y administrativos que haya lugar. Así lo acordaron los Diputados de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla a los dos días del mes de abril del dos mil trece. Envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Comuníquese al interesado para su conocimiento y a su suplente en términos de ley. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 20 fracción I, 21, 22, 123 fracción III, 124 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás aplicables. Esta a discusión el Acuerdo que el Diputado acaba de leer ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en el artículo 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación secreta.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Alejo Domínguez Hugo, Buxadé Castelán Josefina, Gali López José Antonio, Jiménez García Juan Manuel, Martínez Rodríguez Zeferino, Mejía Ramírez Gerardo, Nacer Hernández Enrique, Rangel Mendoza Lucio, Von Raesfeld Porras Rafael.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Le pido a la Secretaria verificar los votos. ¡Cheche! ¡Me pasas el otro documento!

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: ¡Nueve!

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias Diputado, el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Aprobado por unanimidad en todos sus términos el Acuerdo que se le concede licencia al Ciudadano David Edgardo Huerta Ruiz, para separarse del cargo de Diputado de esta actual Legislatura. Notifíquese al interesado para sus efectos legales procedentes, al suplente en términos de ley con objeto que se rinda protesta de ley correspondiente en la próxima Sesión de la Comisión Permanente y al Ejecutivo del Estado para que se publicación en el Periódico Oficial.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

En el mismo sentido, esta Presidencia ha recibido otro documento presentado por el Ciudadano Felipe David Espinosa Rodríguez, por el que solicita licencia para separarse del cargo de Diputado de esta LVIII Legislatura. Solicito a la Secretaria dar lectura al referido Ocurso.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: C. Secretario de la Comisión Permanente de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado. Presente. C. Felipe David Espinosa Rodríguez, Diputado integrante de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 fracción XV, 59 y 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 fracción IX, 18, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71 fracción IV y 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 20 fracción I, 21, 22, 23 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos ordenamiento del Estado Libre y Soberano de Puebla. Solicito se me conceda licencia para separarme del encargo, por encuadrar en los causales del artículo 20 fracción I y 21 fracción IV del Reglamento Interior citado con antelación. Toda vez que en el ejercicio de mis derechos políticos electorales, necesito complementar los requisitos y condiciones legales establecidos en el marco jurídico constitucional y legal electoral local. Por lo anteriormente expuesto, solicito Primero.- Se me conceda la licencia de separación del cargo a partir del día seis de abril de dos mil trece por tiempo indefinido mayor de treinta días. Segundo.- Se someta mi solicitud a consideración de los integrantes de este Órgano Legislativo para los trámites y efectos que haya lugar. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 57 fracción XV, 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2° fracción IX, 40, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71 fracción III, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 fracción I, 21, 22, 25 y 123 fracción III, 124 del Reglamento Interior del Congreso. Se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente, si se toma en consideración la solicitud de licencia que se acaba de presentar. ¿Los Diputados que estén por la afirmativa? Sírvanse manifestando levantando la mano. Aprobado por unanimidad, se toma en consideración la solicitud de licencia presentada por el Ciudadano Felipe David Espinosa Rodríguez. Que la Secretaria proceda a dar lectura al Acuerdo procedente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 79 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 21, segundo párrafo del 22 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y en atención al Ocurso presentado por el Ciudadano Felipe David Espinosa Rodríguez ante este Poder Legislativo, a través del cual solicita licencia de separación al cargo de Diputado de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

Soberano de Puebla, con el fin de salvaguardar el ejercicio de sus derechos políticos electorales necesarios para reunir los requisitos y condiciones legales establecidos en el marco jurídico constitucional y legal electoral, aplicable para el Estado de Puebla, a partir del seis de abril del año en curso hasta por tiempo indefinido. En razón de lo anterior se expide el siguiente Acuerdo. Único.- Se concede la licencia solicitada por el Diputado Felipe David Espinosa Rodríguez, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, toda vez que se ajusta a la hipótesis normativa establecida en el artículo 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 21 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado a partir del día seis de abril de dos mil trece y hasta por tiempo indefinido mayor a treinta días. Lo anterior para los efectos legales y administrativos que haya lugar. Así lo acordaron los Diputados de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla a los dos días del mes de abril de dos mil trece. Envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Comuníquese al interesado para su conocimiento y a su suplente en términos de ley.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 fracción I, 21, 22, 123 fracción III, 124 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables. Esta a discusión el Acuerdo ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en el artículo 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procede a recoger la votación secreta.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Alejo Domínguez Hugo, Buxadé Castelán Josefina, Gali López José Antonio, Jiménez García Juan Manuel, Martínez Rodríguez Zeferino, Mejía Ramírez Gerardo, Nacer Hernández Enrique, Rangel Mendoza Lucio, Von Raesfeld Porras Rafael.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias, le pido a la Secretaria verificar la votación.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Nueve a favor.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

El resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Aprobado por unanimidad en todos sus términos el Acuerdo por el que se le concede licencia al Ciudadano Felipe David Espinosa Rodríguez, para separarse del cargo de Diputado de esta Legislatura. Notifíquese al interesado para los efectos legales procedentes, al suplente en términos de ley con objeto que se rinda



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

la protesta de ley correspondiente en la próxima Sesión de la Comisión Permanente y al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Se ha recibido en esta Presidencia el Ocurso presentado por el Ciudadano Jorge Luis Coriche Avilés, por el que solicita licencia para separarse del cargo de Diputado de la Quincuagésima Octava Legislatura. Solicito a la Secretaria dar lectura al referido Ocurso.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: C. Secretario de la Comisión Permanente de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado. Presente. C. Jorge Luis Coriche Avilés, Diputado integrante de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 fracción XV, 59 y 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 fracción IX, 18, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71 fracción IV y 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 20 fracción I, 21, 22, 23 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos ordenamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla. Solicito se me conceda licencia para separarme del encargo, por encuadrar en los causales del artículo 20 fracción I y 21 fracción IV del Reglamento Interior citado con antelación. Toda vez que en el ejercicio de mis derechos políticos electorales, necesito complementar los requisitos y condiciones legales establecidos en el marco jurídico constitucional y legal electoral local. Por lo anteriormente expuesto, solicito Primero.- Se me conceda la licencia de separación del cargo a partir del día seis de abril del año dos mil trece por tiempo indefinido mayor de treinta días. Segundo.- Se someta mi solicitud a consideración de los integrantes de este Órgano Legislativo para los trámites y efectos que haya lugar. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 57 fracción XV, 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2° fracción IX, 40, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71 fracción III, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 20 fracción I, 21, 22, 25 y 123 fracción III, 124 del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente, si se toma en consideración la solicitud de licencia que acaba de presentar. ¿Los Diputados que estén por la afirmativa? Sírvanse manifestando levantando la mano. Aprobado por unanimidad, se toma en consideración la solicitud de licencia presentada por el Ciudadano Jorge Luis Coriche Avilés. Que la Secretaria proceda a dar lectura al Acuerdo precedente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 79 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 21, segundo párrafo del 22 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

del Estado Libre y Soberano de Puebla y en atención al Ocurso presentado por el Ciudadano Jorge Luis Coriche Avilés ante este Poder Legislativo, a través del cual solicita licencia de separación al cargo de Diputado de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con el fin de salvaguardar el ejercicio de sus derechos políticos electorales necesarios para reunir los requisitos y condiciones legales establecidos en el marco jurídico constitucional y legal electoral, aplicable para el Estado de Puebla, a partir del seis de abril del año en curso hasta por tiempo indefinido. En razón de lo anterior se expide el siguiente Acuerdo. Único.- Se concede la licencia solicitada por el Diputado Jorge Luis Coriche Avilés, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, toda vez que se ajusta a la hipótesis normativa establecida en el artículo 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 21 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado a partir del día seis de abril del dos mil trece y hasta por tiempo indefinido mayor a treinta días. Lo anterior para los efectos legales y administrativos que haya lugar. Así lo acordaron los Diputados de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla a los dos días del mes de abril de dos mil trece. Envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Comuníquese al interesado para su conocimiento y a su suplente en los términos de ley. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 fracción I, 21, 22, 123 fracción III, 124 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables. Esta a discusión el Acuerdo ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en el artículo 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación secreta.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: De una vez ¡No! Alejo Domínguez Hugo, Buxadé Castelán Josefina, Gali López José Antonio, Jiménez García Juan Manuel, Martínez Rodríguez Zeferino, Mejía Ramírez Gerardo, Nacer Hernández Enrique, Rangel Mendoza Lucio, Von Raesfeld Porras Rafael.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Le pido a la Secretaria verificar la votación.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Nueve a favor.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

El resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Aprobado por unanimidad en todos sus términos el Acuerdo por el que se le concede licencia al Ciudadano Jorge Luis



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

Coriche Avilés, para separarse del cargo como Diputado de esta Legislatura. Notifíquese al interesado para tales efectos legales y al suplente en términos de ley con objeto que rinda protesta de ley correspondiente en la próxima Sesión de la Comisión Permanente y puedan notificársele al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Se ha recibido en esta Presidencia el Ocurso presentado por el Ciudadano Edgar Jesús Salomón Escorza, por el que solicita licencia para separarse del cargo de Diputado de esta Legislatura. Solicito a la Secretaria dar lectura al referido Ocurso.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: C. Secretario de la Comisión Permanente de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado. Presente. C. Edgar Jesús Salomón Escorza, Diputado integrante de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 fracción XV, 59 y 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 fracción IX, 18, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71 fracción IV y 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 20 fracción I, 21, 22, 23 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos ordenamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla. Solicito se me conceda licencia para separarme del encargo, por encuadrar en los causales del artículo 20 fracción I y 21 fracción IV del Reglamento Interior citado con antelación. Toda vez que en el ejercicio de mis derechos políticos electorales, necesito complementar los requisitos y condiciones legales establecidos en el marco jurídico constitucional y legal electoral local. Por lo anteriormente expuesto, solicito Primero.- Se me conceda la licencia de separación del cargo a partir del día seis de abril del año dos mil trece por tiempo indefinido mayor de treinta días. Segundo.- Se someta mi solicitud a consideración de los integrantes de este Órgano Legislativo para los trámites y efectos que haya lugar. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 57 fracción XV, 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2° fracción IX, 40, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71 fracción III, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 fracción I, 21, 22, 25 y 123 fracción III, 124 del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente, si se toma en consideración la solicitud de licencia que se acaba de presentar. ¿Los Diputados que estén por la afirmativa? Sírvanse manifestando levantando la mano. Aprobado, se toma en consideración la solicitud de licencia presentada por el Ciudadano Edgar Jesús Salomón Escorza. Que la Secretaria proceda a dar lectura al Acuerdo precedente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracción III de la Constitución Política del Estado



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

Libre y Soberano de Puebla, 79 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 21, segundo párrafo del 22 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y en atención al Ocurso presentado por el Ciudadano Edgar Jesús Salomón Escorza ante este Poder Legislativo, a través del cual solicita licencia de separación al cargo de Diputado de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con el fin de salvaguardar el ejercicio de sus derechos políticos electorales necesarios para reunir los requisitos y condiciones legales establecidos en el marco jurídico constitucional y legal electoral, aplicable para el Estado de Puebla, a partir del seis de abril del año en curso hasta por tiempo indefinido. En razón de lo anterior se expide el siguiente Acuerdo. Único.- Se concede la licencia solicitada por el Diputado Edgar Jesús Salomón Escorza, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, toda vez que se ajusta a la hipótesis normativa establecida en el artículo 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 21 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado a partir del día seis de abril del dos mil trece y hasta por tiempo indefinido mayor a treinta días. Lo anterior para los efectos legales y administrativos que haya lugar. Así lo acordaron los Diputados de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla a los dos días del mes de abril de dos mil trece. Envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Comuníquese al interesado para su conocimiento y a su suplente en términos de ley.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 fracción I, 21, 22, 123 fracción III, 124 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables. Esta a discusión el Acuerdo ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en el artículo 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación secreta.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Alejo Domínguez Hugo, Buxadé Castelán Josefina, Gali López José Antonio, Jiménez García Juan Manuel, Martínez Rodríguez Zeferino, Mejía Ramírez Gerardo, Nacer Hernández Enrique, Rangel Mendoza Lucio, Von Raesfeld Porras Rafael.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Le pido a la Secretaria verificar los votos.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Aquí hay un en contra.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Deben de ser nueve, ocho contra uno.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

El resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor, 1 en contra, 0 abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo por el que se le concede licencia al Ciudadano Edgar Jesús Salomón Escorza, para separarse del cargo como Diputado de esta Legislatura. Notifíquese al interesado para tales efectos legales procedentes, al suplente en términos de ley con objeto de que se rinda protesta de ley correspondiente en la próxima Sesión de la Comisión Permanente y al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Se ha recibido en esta Presidencia un Ocurso presentado por el Ciudadano Héctor Eduardo Alonso Granados, por el que solicita licencia para separarse del cargo de Diputado de esta actual Legislatura. Solicito a la Secretaria dar lectura al referido Ocurso.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ:

C. Secretario de la Comisión Permanente de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado. Presente. Héctor Eduardo Alonso Granados, Diputado integrante de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado. Acudo por medio de la presente, con fundamento en los artículos 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción XV, 45 fracción III y 71 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 20 fracción I, 21, 22, 23 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos ordenamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla. Para solicitarle se me conceda licencia para separarme del encargo, por encuadrar en los causales del artículo 20 fracción I y 21 fracción IV del Reglamento Interior citado con antelación toda vez que en ejercicio de mis derechos políticos electorales, necesito reunir los requisitos y condiciones legales establecidos en el marco jurídico constitucional y legal electoral local; por lo anteriormente expuesto solicito primero, se me conceda la licencia de separación del cargo a partir del día 5 de abril del presente año por tiempo indefinido mayor de 30 días; segundo, se someta mi solicitud a consideración de los integrantes de este órgano legislativo para los trámites y efectos que haya lugar, es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias Diputado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción XV, 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 fracción IX, 40, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71 fracción III, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 fracción I, 21, 22, 23, 25 y 123 fracción III, 124 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables, se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente si se toma en consideración la solicitud de licencia que se acaba de presentar; los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado por



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

unanimidad y se toma en consideración la solicitud de licencia presentada por el Ciudadano Héctor Eduardo Alonso Granados, que la Secretaría proceda a dar lectura al Acuerdo precedente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de conformidad con lo anterior por los artículos 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 79, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 21, segundo párrafo del 22 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y en atención al ocurso presentado por el Ciudadano Héctor Eduardo Alonso Granados ante este Poder Legislativo a través del cual solicita licencia de separación al cargo de Diputado de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con el fin de salvaguardar el ejercicio de sus derechos políticos electorales necesarios para reunir los requisitos y condiciones legales establecidos en el marco jurídico y electoral aplicable para el Estado de Puebla a partir del 5 de abril del año en curso hasta por tiempo indefinido; en razón de lo anterior se expide el siguiente acuerdo: ÚNICO.- Se concede la licencia solicitada por el Diputado Héctor Eduardo Alonso Granados, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, toda vez que se ajusta a la hipótesis normativa establecida en el artículo 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 21 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, a partir del día 5 de abril del 2013 y hasta por tiempo indefinido mayor a 30 días, lo anterior para los efectos legales administrativos que haya lugar; así lo acordaron los Diputados de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a los dos días del mes de abril de 2013, envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, comuníquese al interesado para su conocimiento y a su suplente en términos de ley.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ: Muchas gracias Diputado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169, 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 fracción I, 21, 22, 123 fracción III, 124 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables está a discusión el Acuerdo, ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?, no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en el artículo 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; se procede a recoger la votación secreta.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Alejo Domínguez Hugo, Buxadé Castelán Josefina, Gali López José Antonio, Jiménez García Juan Manuel, Martínez Rodríguez Zeferino, Mejía Ramírez Gerardo, Nacer Hernández Enrique, Rangel Mendoza Lucio, Von Raesfeld Porras Rafael.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ: Le pido a la Secretaria verificar la votación, el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor, 0



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

votos en contra, 0 abstenciones; aprobado por unanimidad en todos sus términos el acuerdo por el que se concede licencia al Ciudadano Héctor Eduardo Alonso Granados, para que se separe del cargo de Diputado de la actual legislatura, notifíquese al interesado para lo efectos legales procedentes y al suplente en términos de ley con el objeto de que rinda protesta de ley correspondiente en la próxima sesión de la Comisión Permanente y al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial. Se ha recibido en esta Presidencia el ocurso presentado por le Ciudadano Jesús Ricardo Morales Manzo por el que solicita licencia para separarse del cargo, solicito a la Secretaría dar lectura al referido ocurso.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: C. Secretarios de la Comisión Permanente de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, Presente, C. Jesús Ricardo Morales Manzo, Diputado integrante de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 fracción XV, 59, 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 fracción 9, 18, 44, fracción XV, 45 fracción III, 71 fracción IV y 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 20 fracción I, 21, 22, 23 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos ordenamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicito se me conceda licencia para separarme del encargo por encuadrar en los causales del artículo 20 fracción I y 21 fracción IV del Reglamento Interior citado con antelación, toda vez que ejercicio de mis derechos políticos-electorales necesito complementar los requisitos y condiciones legales establecidos en el marco jurídico constitucional y legal electoral local; por lo anteriormente expuesto solicito: Primero.- Se me conceda la licencia de separación del cargo a partir del día 6 de abril del año 2013 por tiempo indefinido mayor de 30 días; Segundo.- Se someta mi solicitud a consideración de los integrantes de este órgano legislativo para los trámites y efectos que haya lugar.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias Diputado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción XV, 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 fracción IX, 40, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71 fracción III, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 20 fracción I, 21, 22, 23, 25, 123 fracción III, 124 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente si se toma en consideración la solicitud de licencia que se acaba de presentar; los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad y se toma en consideración la solicitud de licencia presentada por el Ciudadano Jesús Ricardo Morales Manzo, que la Secretaría proceda a dar lectura al Acuerdo procedente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 79 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 21, segundo párrafo del 22 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y en atención al ocurso presentado por el Ciudadano Jesús



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

Ricardo Morales Manzo ante este Poder Legislativo a través del cual solicita licencia de separación del cargo de Diputado de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con el fin de salvaguardar el ejercicio de sus derechos políticos electorales necesarios para reunir los requisitos y condiciones legales establecidos en el marco jurídico constitucional y legal electoral aplicable para el Estado de Puebla a partir del 5 de abril del año en curso hasta por tiempo indefinido; en razón de lo anterior se expide el siguiente acuerdo: ÚNICO.- Se concede la licencia solicitada por el Diputado Jesús Ricardo Morales Manzo, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, toda vez que se ajusta a la hipótesis normativa establecida en el artículo 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 21 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, a partir del día 6 de abril del 2013 y hasta por tiempo indefinido mayor a 30 días, lo anterior para los efectos legales administrativos que haya lugar; así lo acordaron los Diputados de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a los dos días del mes de abril de 2013, envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, comuníquese al interesado para su conocimiento y a su suplente en términos de ley.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI

LÓPEZ: Muchas gracias Diputado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169, 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 20 fracción I, 21, 22, 123 fracción III, 124 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso y demás relativos y aplicables está a discusión el Acuerdo, ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?, no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en el artículo 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; se procede a recoger la votación secreta.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Alejo Domínguez Hugo, Buxadé Castelán Josefina, Gali López José Antonio, Jiménez García Juan Manuel, Martínez Rodríguez Zeferino, Mejía Ramírez Gerardo, Nacer Hernández Enrique, Rangel Mendoza Lucio, Von Raesfeld Porras Rafael.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Le pido a la Secretaría verificar la votación, el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones; aprobado por unanimidad en todos sus términos el acuerdo por el que se concede licencia al Ciudadano Jesús Ricardo Morales Manzo, para separarse del cargo de Diputado de esta LVIII Legislatura, notifíquese al interesado para lo efectos legales procedentes y al suplente en términos de ley con el objeto de que rinda protesta de ley correspondiente en la próxima sesión de la Comisión Permanente y al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial. Se ha recibido en esta Presidencia el recurso presentado por le Ciudadano José Juan Espinosa Torres por el que solicita licencia para separarse del cargo de esta LVIII Legislatura, solicito a la Secretaría dar lectura al referido recurso.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: C. Secretarios de la Comisión Permanente de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, Presente, José Juan Espinosa Torres, Diputado integrante de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, acudo por medio de la presente con fundamento en los artículos 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción XV, 45 fracción III y 71 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 20 fracción I, 21, 22, 23 y 25 del Reglamento Interior del Congreso, ambos ordenamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla, para solicitar se me conceda licencia para separarme del encargo por encuadrar en los causales del artículo 20 fracción I y 21 fracción IV del Reglamento Interior del citado con antelación, toda vez que en ejercicio de mis derechos políticos electorales necesito reunir los requisitos y condiciones legales establecidos en el marco jurídico constitucional y legal electoral local; por lo anteriormente expuesto solicito: Primero.- Se me conceda la licencia de separación del cargo a partir del 2 de abril del presente año por tiempo indefinido mayor de 30 días; Segundo.- Se someta mi solicitud a consideración de los integrantes de este órgano legislativo para los trámites y efectos que haya lugar, sin más por agregar y esperando quedar de ustedes me despedido respetuosamente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias Diputado, con fundamento en los artículos 57 fracción XV, 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 fracción IX, 40, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71 fracción III, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 20 fracción I, 21, 22, 23, 25, 123 fracción III, 124 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables, se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente si se toma en consideración la solicitud de licencia que se acaba de presentar; los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado, se toma en consideración la solicitud de licencia presentada por el Ciudadano José Juan Espinosa Torres, que la Secretaría proceda a dar lectura al Acuerdo procedente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 79 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 21, segundo párrafo del 22 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y en atención al ocurso presentado por el Ciudadano José Juan Espinosa Torres ante este Poder Legislativo a través del cual solicita licencia de separación al cargo de Diputado de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con el fin de salvaguardar el ejercicio de sus derechos políticos electorales necesarios para reunir los requisitos y condiciones legales establecidos en el marco jurídico constitucional y legal electoral aplicable para el Estado de Puebla a partir del 2 de abril del año en curso hasta por tiempo indefinido; en razón de lo anterior se expide el siguiente acuerdo: ÚNICO.- Se concede la licencia solicitada por el Diputado José Juan Espinosa Torres, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, toda vez que se ajusta a la hipótesis normativa establecida en el artículo 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 21 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, a partir del día 2 de abril del 2013 y hasta por tiempo indefinido mayor a 30 días, lo anterior para los efectos legales administrativos que haya lugar; así lo acordaron los Diputados de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a los dos días del mes de abril de 2013, envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, comuníquese al interesado para su conocimiento y a su suplente en términos de ley.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias Diputado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169, 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 20 fracción I, 21, 22, 123 fracción III, 124 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado y demás y aplicables está a discusión el Acuerdo antes referido, ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?, no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en el artículo 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; se procede a recoger la votación secreta.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Alejo Domínguez Hugo, Buxadé Castelán Josefina, Gali López José Antonio, Jiménez García Juan Manuel, Martínez Rodríguez Zeferino, Mejía Ramírez Gerardo, Nacer Hernández Enrique, Rangel Mendoza Lucio, Von Raesfeld Porras Rafael.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias, le pido a la Secretaría verificar la votación, el resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor, 1 votos en contra, 0 abstenciones; aprobado en todos sus términos el acuerdo por el que se concede licencia al Ciudadano José Juan Espinosa Torres, para separarse del cargo de Diputado de esta LVIII Legislatura, notifíquese al interesado para lo efectos legales procedentes, al suplente en términos de ley con el objeto de que rinda protesta de ley correspondiente en la próxima sesión de la Comisión Permanente y al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial. En el siguiente, se ha recibido a esta Presidencia el recurso presentado por el Ciudadano Zeferino Martínez Rodríguez por el que solicita licencia para separarse del cargo como Diputado de esta Legislatura, solicito a la Secretaría dar lectura al referido recurso.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: C. Secretarios de la Comisión Permanente de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, Presente, Zeferino Martínez Rodríguez, Diputado integrante de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, acudo por medio de la presente con fundamento en los artículos 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción XV, 45 fracción III y 71 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 20 fracción I, 21, 22, 23 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos ordenamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla, para solicitar se me



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

conceda licencia para separarme del encargo por encuadrar en los causales del artículo 20 fracción I y 21 fracción IV del Reglamento Interior del citado con antelación, toda vez que en ejercicio de mis derechos políticos electorales necesito reunir los requisitos y condiciones legales establecidos en el marco jurídico constitucional y legal electoral local; por lo anteriormente expuesto solicito: Primero.- Se me conceda la licencia de separación al cargo a partir del día 6 de abril del presente año por tiempo indefinido mayor de 30 días; Segundo.- Se someta mi solicitud a consideración de los integrantes de este órgano legislativo para los trámites y efectos que haya lugar.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Todos son por el mismo plazo verdad, con fundamento en los artículos 57 fracción XV, 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 fracción IX, 40, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71 fracción III, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 20 fracción I, 21, 22, 23, 25, 123 fracción III, 124 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás aplicables, se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente si se toma en consideración la solicitud que acaba de presentar; los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad, se toma en consideración la solicitud de licencia presentada por el Diputado Zeferino Martínez Rodríguez, que la Secretaría proceda a dar lectura al Acuerdo procedente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ:

Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 79 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 21, segundo párrafo del 22 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y en atención al recurso presentado por el Ciudadano Zeferino Martínez Rodríguez ante este Poder Legislativo a través del cual solicita licencia de separación del cargo de Diputado de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con el fin de salvaguardar el ejercicio de sus derechos políticos electorales necesarios para reunir los requisitos y condiciones legales establecidos en el marco jurídico constitucional y legal electoral aplicable para el Estado de Puebla a partir del día 6 de abril del año en curso hasta por tiempo indefinido; en razón de lo anterior se expide el siguiente acuerdo: ÚNICO.- Se concede la licencia solicitada por el Diputado Zeferino Martínez Rodríguez, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, toda vez que se ajusta a la hipótesis normativa establecida en el artículo 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 21 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, a partir del día 6 de abril del 2013 y hasta por tiempo indefinido mayor a 30 días, lo anterior para los efectos legales administrativos a que haya lugar; así lo acordaron los Diputados de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a los dos días del mes de abril de 2013, envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, comuníquese al interesado para su conocimiento y a su suplente en términos de ley.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias Diputado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169, 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 fracción I, 21, 22, 123 fracción III, 124 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado y demás y aplicables está a discusión el Acuerdo, ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?, adelante Diputado.

C. DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: C. Presidente de la Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 fracción XII y 190 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, informo a la Asamblea que me encuentro en el supuesto contenidos en dicho preceptos por lo que me abstengo de emitir mi voto en el asunto contenido en el presente punto del Orden del Día.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Un voto menos eh, no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en el artículo 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; se procede a recoger la votación secreta.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Alejo Domínguez Hugo, Buxadé Castelán Josefina, Gali López José Antonio, Jiménez García Juan Manuel, Mejía Ramírez Gerardo, Nacer Hernández Enrique, Rangel Mendoza Lucio, Von Raesfeld Porras Rafael.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Le pido a la Secretaría revisar su votación, el resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones; aprobado por unanimidad en todos sus términos el acuerdo por el que se concede licencia al Ciudadano Zeferino Martínez Rodríguez, para separarse del cargo de la LVIII Legislatura Local, notifíquese al interesado para lo efectos legales procedentes y al suplente en términos de ley correspondiente para que rinda protesta en la próxima sesión de la Comisión Permanente y al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial. Se ha recibido en esta Presidencia el ocurso presentado por el Ciudadano Jesús Salvador Zaldívar Benavides por el que solicita licencia para separarse del cargo de Diputado de la Quincuagésima Octava Legislatura, solicito a la Secretaría dar lectura al referido ocurso.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: C. Secretarios de la Comisión Permanente de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, Presente, Jesús Salvador Zaldívar Benavides, Diputado integrante de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, acudo por medio de la presente con fundamento en los artículos 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción XV, 45 fracción III y 71



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 20 fracción I, 21, 22, 23 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos ordenamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla, para solicitar se me conceda licencia para separarme del encargo por encuadrar en los causales del artículo 20 fracción I y 21 fracción IV del Reglamento Interior del citado con antelación, toda vez que en ejercicio de mis derechos políticos electorales necesito reunir los requisitos y condiciones legales establecidos en el marco jurídico constitucional y legal electoral local; por lo anteriormente expuesto solicito: Primero.- Se me conceda la licencia de separación del cargo a partir del día 5 de abril del presente año por tiempo indefinido mayor de 30 días; Segundo.- Se someta mi solicitud a consideración de los integrantes de este órgano legislativo para los trámites y efectos que haya lugar, sin más por agregar y esperando quedar de ustedes, me despido respetuosamente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Con fundamento en los artículos 57 fracción XV, 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 fracción IX, 40, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71 fracción III, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 20 fracción I, 21, 22, 23, 25, 123 fracción III, 124 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente si se toma en consideración la solicitud de licencia que acaba de presentar; los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad, se toma en consideración la solicitud de licencia presentada por el Ciudadano Jesús Salvador Zaldívar Benavides, que la Secretaría proceda a dar lectura al Acuerdo procedente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 79 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 21, segundo párrafo del 22 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y en atención al ocurso presentado por el Ciudadano Jesús Salvador Zaldívar Benavides ante este Poder Legislativo a través del cual solicita licencia de separación al cargo de Diputado de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con el fin de salvaguardar el ejercicio de sus derechos políticos electorales necesarios para reunir los requisitos y condiciones legales establecidos en el marco jurídico constitucional y legal electoral aplicable para el Estado de Puebla a partir del día 5 de abril del año en curso hasta por tiempo indefinido; en razón de lo anterior se expide el siguiente acuerdo: ÚNICO.- Se concede la licencia solicitada por el Diputado Jesús Salvador Zaldívar Benavides, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, toda vez que se ajusta a la hipótesis normativa establecida en el artículo 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 21 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, a partir del día 5 de abril del 2013 y hasta por tiempo indefinido mayor a 30 días, lo anterior para los efectos legales administrativos a que haya lugar; así lo acordaron los Diputados de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a los dos días del mes de



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

abril de 2013, envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, comuníquese al interesado para su conocimiento y a su suplente en términos de ley.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias Diputado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169, 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 fracción I, 21, 22, 123 fracción III, 124 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado y demás y aplicables está a discusión el Acuerdo, ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?, no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en el artículo 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado; se procede a recoger la votación secreta.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Alejo Domínguez Hugo, Buxadé Castelán Josefina, Gali López José Antonio, Jiménez García Juan Manuel, Martínez Rodríguez Zeferino, Mejía Ramírez Gerardo, Nacer Hernández Enrique, Rangel Mendoza Lucio, Von Raesfeld Porras Rafael.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias, le pido a la Secretaría verificar la votación, el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones; aprobado por unanimidad en todos sus términos el acuerdo por el que se concede licencia al Ciudadano Jesús Salvador Zaldívar Benavides, para separarse del cargo de Diputado de la LVIII Legislatura Local, notifíquese al interesado para lo efectos legales procedentes, al suplente en términos de ley con el objeto de que rinda protesta de ley correspondiente a la próxima sesión de la Comisión Permanente y al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial. Se ha recibido en esta Presidencia el ocurso presentado por el Ciudadano Lucio Rangel Mendoza por el que solicita licencia para separarse del cargo de Diputado de la Quincuagésima Octava Legislatura, solicito a la Secretaría dar lectura al referido ocurso.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: C. Secretarios de la Comisión Permanente de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, Presente, Lucio Rangel Mendoza, Diputado integrante de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, acudo por medio de la presente con fundamento en los artículos 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción XV, 45 fracción III y 71 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 20 fracción I, 21, 22, 23 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos ordenamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla, para solicitar se me conceda licencia para separarme del encargo por encuadrar en los causales del artículo 20 fracción I y 21 fracción IV del Reglamento Interior citado con antelación, toda vez que en ejercicio de mis derechos políticos electorales necesito reunir los requisitos y condiciones legales establecidos en el marco jurídico constitucional y legal electoral local; por lo anteriormente expuesto solicito: Primero.- Se me conceda la licencia de separación del cargo a partir del día 5 de abril del presente año por tiempo



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

indefinido mayor de 30 días; Segundo.- Se someta mi solicitud a consideración de los integrantes de este órgano legislativo para los trámites y efectos que haya lugar.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Con fundamento en los artículos 57 fracción XV, 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 fracción IX, 40, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71 fracción III, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 20 fracción I, 21, 22, 23, 25, 123 fracción III, 124 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente si se toma en consideración la solicitud de licencia que acaba de presentar; los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad, se toma en consideración la solicitud de licencia presentada por el Ciudadano Jesús Salvador Zaldívar Benavides, que la Secretaría proceda a dar lectura al Acuerdo procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias Diputado, con fundamento en los artículos 57 fracción, ahora te paso este... XV, 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 fracción IX, 40, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71 fracción III, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 fracción I, 21, 22, 23, 25 y 123 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente si se toma en consideración el Acuerdo antes referido; los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad, se toma en consideración la solicitud de licencia presentada por el Ciudadano Lucio Rangel Mendoza, que la Secretaría proceda a dar lectura al Acuerdo procedente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 79 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 21, segundo párrafo del 22 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y en atención al ocurso presentado por el Ciudadano Lucio Rangel Mendoza ante este Poder Legislativo a través del cual solicita licencia de separación al cargo de Diputado de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con el fin de salvaguardar el ejercicio de sus derechos políticos electorales necesarios para reunir los requisitos y condiciones legales establecidos en el marco jurídico constitucional y legal electoral aplicable para el Estado de Puebla a partir del día 5 de abril del año en curso hasta por tiempo indefinido; en razón de lo anterior se expide el siguiente acuerdo: ÚNICO.- Se concede la licencia solicitada por el Diputado Lucio Rangel Mendoza, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, toda vez que se ajusta a la hipótesis normativa establecida en el artículo 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 21 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, a partir del día 5



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

de abril del 2013 y hasta por tiempo indefinido mayor a 30 días, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar; así lo acordaron los Diputados de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a los dos días del mes de abril de 2013, envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, comuníquese al interesado para su conocimiento y a su suplente en términos de ley.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias Diputado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169, 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 20 fracción I, 21, 22, 123 fracción III, 124 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables, está a discusión el Acuerdo. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra el Diputado Lucio Rangel.

C. DIP. LUCIO RANGEL MENDOZA:

Ciudadano Presidente de la Comisión Permanente. Compañeros Diputados. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 43 fracción XII y 190 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, informo a la Asamblea que me encuentro en el supuesto contenido en dichos preceptos. Por lo que me abstengo de emitir mi voto, en el asunto contenido en el presente Punto del Orden del Día. Gracias. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el Artículo 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación secreta.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: (Pasa lista y recoge la votación secreta), Alejo Domínguez Hugo.

C. DIP. HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Buxadé Castelán Josefina.

C. DIP. JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Gali López José Antonio.

C. DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Jiménez García Juan Manuel.

C. DIP. JUAN MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA: (Deposita su voto).



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Martínez Rodríguez Zeferino.

C. DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Mejía Ramírez Gerardo.

C. DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Nacer Hernández Enrique.

C. DIP. NACER HERNÁNDEZ ENRIQUE: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Rangel Mendoza Lucio.

C. DIP. LUCIO RANGEL MENDOZA: (Se abstuvo de depositar su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Von Raesfeld Porrás Rafael.

C. DIP. RAFAEL VON RAESFELD PORRAS: (Deposita su voto).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Le pido a la Secretaría verificar la votación.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: (Realiza el escrutinio).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

El resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado por unanimidad en todos sus términos, el Acuerdo por el que se le concede Licencia al Ciudadano Lucio Rangel Mendoza, para separarse del cargo de Diputado a la LVIII Legislatura Local. Notifíquese al interesado, para los efectos legales procedentes; al Suplente en términos de Ley, con el objeto de que rinda la protesta de Ley correspondiente, en la próxima Sesión de la Comisión Permanente y al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial. Se ha recibido en esta Presidencia, el Ocurso presentado por el Ciudadano Edgar Antonio Vázquez Hernández, por el que



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

solicita Licencia para separarse del cargo de Diputado. Solicito a la Secretaría dar lectura al referido curso.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: C. Secretario de la Comisión Permanente de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado. Presente. Edgar Antonio Vázquez Hernández, Diputado integrante de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, acudo por medio de la presente con fundamento en los Artículos 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción XV, 45 fracción III y 71 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 20 fracción I, 21, 22, 23 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos ordenamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla, para solicitar se me conceda licencia para separarme del encargo, por encuadrar en los causales del Artículo 20 fracción I y 21 fracción IV, del Reglamento Interior citado con antelación. Toda vez que en el ejercicio de mis derechos políticos electorales, necesito reunir los requisitos y condiciones legales establecidos en el marco jurídico final y legal electoral local. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me conceda la licencia de separación al cargo, a partir del seis de abril del presente año, por tiempo indefinido mayor de treinta días. Segundo.- Se someta mi solicitud a consideración de los integrantes de este Órgano Legislativo, para los trámites y efectos que haya lugar.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias Diputado. Con fundamento en los Artículos 57 fracción XV, 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2º fracción IX, 40, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71 fracción III, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 20 fracción I, 21, 22, 23, 25 y 123 fracción III, 124 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables, se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente, si se toma en consideración la Solicitud de Licencia que se acaba de presentar. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Aprobado. Se toma en consideración la Solicitud de Licencia presentada por el Ciudadano Edgar Antonio Vázquez Hernández. Que la Secretaría proceda a dar lectura al Acuerdo precedente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 79 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 21, segundo párrafo del 22 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y en atención al Ocurso presentado por el Ciudadano Edgar Antonio Vázquez Hernández ante este Poder Legislativo, a través del cual solicita Licencia de separación



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

al cargo de Diputado de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con el fin de salvaguardar el ejercicio de los derechos políticos electorales, necesarios para reunir los requisitos y condiciones legales, establecidos en el marco jurídico condición legal electoral aplicable para el Estado de Puebla, a partir del día seis de abril del año en curso, hasta por tiempo indefinido. En razón de lo anterior, se expide el siguiente Acuerdo. Único.- Se concede la Licencia solicitada por el Diputado Edgar Antonio Vázquez Hernández, integrante de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, toda vez que se ajusta a la hipótesis normativa establecida en el Artículo 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 21 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, a partir del día seis de abril de dos mil trece y hasta por tiempo indefinido, mayor a treinta días. Lo anterior, para los efectos legales y administrativos que haya lugar. Así lo acordaron los Diputados de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a los dos días del mes de abril del dos mil trece. Envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Comuníquese al interesado para su conocimiento y a su Suplente, en términos de Ley.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 168, 169 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 fracción I, 21, 22, 123 fracción III, 124 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso y demás relativos y aplicables, está a discusión el Acuerdo. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en el Artículo 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación secreta.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: (Pasa lista y recoge la votación secreta), Alejo Domínguez Hugo.

C. DIP. HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Buxadé Castelán Josefina.

C. DIP. JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Gali López José Antonio.

C. DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ: (Deposita su voto).



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Jiménez García Juan Manuel.

C. DIP. JUAN MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Martínez Rodríguez Zeferino.

C. DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Mejía Ramírez Gerardo.

C. DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Nacer Hernández Enrique.

C. DIP. NACER HERNÁNDEZ ENRIQUE: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Rangel Mendoza Lucio.

C. DIP. LUCIO RANGEL MENDOZA: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Von Raesfeld Porrás Rafael.

C. DIP. RAFAEL VON RAESFELD PORRAS: (Deposita su voto).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Le pido a la Secretaría verificar la votación por favor.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: (Realiza el escrutinio).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

El resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado por unanimidad en todos sus términos, el Acuerdo por el que se le concede Licencia al Ciudadano Edgar Antonio Vázquez Hernández, para separarse del cargo de Diputado a la LVIII



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

Legislatura Local. Notifíquese al interesado, para los efectos legales procedentes y al Suplente en términos de Ley, con el objeto de que rinda la protesta de Ley correspondiente, en la próxima Sesión de la Comisión Permanente y al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Se ha recibido en esta Presidencia, el Ocurso presentado por el Ciudadano José Ángel Pedro Guerrero Herrera, por el que solicita Licencia para separarse del cargo de Diputado de esta Legislatura. Solicito a la Secretaría dar lectura al referido Ocurso.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: C. Secretarios de la Comisión Permanente de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado. Presente. José Ángel Pedro Guerrero Herrera, Diputado integrante de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, acudo por medio de la presente con fundamento en los Artículos 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción XV, 45 fracción III y 71 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 20 fracción I, 21, 22, 23 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos ordenamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla, para solicitar se me conceda licencia para separarme del encargo, por encuadrar en los causales del Artículo 20 fracción I y 21 fracción IV, del Reglamento Interior citado con antelación. Y, toda vez que en el ejercicio de mis derechos políticos electorales, necesito reunir los requisitos y condiciones legales establecidos en el marco jurídico final y legal electoral local. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me conceda la Licencia de separación al cargo, a partir del día cinco de abril del presente año, por tiempo indefinido mayor de treinta días. Segundo.- Se someta mi solicitud a consideración de los integrantes de este Órgano Legislativo, para los trámites y efectos que haya lugar.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Con fundamento en los Artículos 57 fracción XV, 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2º fracción IX, 40, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71 fracción III, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 20 fracción I, 21, 22, 23, 25 y 123 fracción III, 124 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente, si se toma en consideración la Solicitud de Licencia que se acaba de presentar. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Aprobado. Se toma en consideración la Solicitud de Licencia presentada por el Ciudadano José Ángel Pedro Guerrero Herrera. Que la Secretaría proceda a dar lectura al Acuerdo precedente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 79 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

Soberano de Puebla; 21, segundo párrafo del 22 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y en atención al Ocurso presentado por el Ciudadano José Ángel Pedro Guerrero Herrera ante este Poder Legislativo, a través del cual solicita Licencia de separación al cargo de Diputado de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con el fin de salvaguardar el ejercicio de los derechos políticos electorales, necesarios para reunir los requisitos y condiciones legales, establecidos en el marco jurídico condición legal electoral aplicable para el Estado de Puebla, a partir del día cinco de abril del año en curso, hasta por tiempo indefinido. En razón de lo anterior, se expide el siguiente Acuerdo. Único.- Se concede la Licencia solicitada por el Diputado José Ángel Pedro Guerrero Herrera, integrante de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, toda vez que se ajusta a la hipótesis normativa establecida en el Artículo 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 21 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, a partir del día cinco de abril de dos mil trece y hasta por tiempo indefinido, mayor a treinta días. Lo anterior, para los efectos legales y administrativos que haya lugar. Así lo acordaron los Diputados de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a los dos días del mes de abril del dos mil trece. Envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Comuníquese al interesado para su conocimiento y a su Suplente, en términos de Ley.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 168, 169 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 fracción I, 21, 22, 123 fracción III, 124 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y aplicables, está a discusión el Acuerdo. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en el Artículo 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procede a recoger la votación secreta.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: (Pasa lista y recoge la votación secreta), Alejo Domínguez Hugo.

C. DIP. HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Buxadé Castelán Josefina.

C. DIP. JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Gali López José Antonio.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Jiménez García Juan Manuel.

C. DIP. JUAN MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Martínez Rodríguez Zeferino.

C. DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Mejía Ramírez Gerardo.

C. DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Nacer Hernández Enrique.

C. DIP. NACER HERNÁNDEZ ENRIQUE: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Rangel Mendoza Lucio.

C. DIP. LUCIO RANGEL MENDOZA: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Von Raesfeld Porras Rafael.

C. DIP. RAFAEL VON RAESFELD PORRAS: (Deposita su voto).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:
Muchas gracias. Le pido a la Secretaría verificar la votación.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: (Realiza el escrutinio).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:
El resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

Aprobado por unanimidad en todos sus términos, el Acuerdo por el que se le concede Licencia al Ciudadano José Ángel Pedro Guerrero Herrera, para separarse del cargo de Diputado a la LVIII Legislatura Local. Notifíquese al interesado, para los efectos procedentes legales y al Suplente en términos de Ley, con el objeto de que rinda la protesta de Ley correspondiente, en la próxima Sesión de la Comisión Permanente y al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Esta Presidencia ha recibido el Ocurso presentado por la Ciudadana Zenorina González Ortega, por el que solicita Licencia para separarse del cargo de esta LVIII Legislatura. Solicito a la Secretaría dar lectura al referido Ocurso.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: C. Secretarios de la Comisión Permanente de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado. Presente. C. Zenorina González Ortega, Diputada integrante de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los Artículos 57 fracción XV, 59 y 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción IX, 18, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71 fracción IV y 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 20 fracción I, 21, 22, 23 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos ordenamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicito se me conceda Licencia para separarme del encargo, por encuadrar en los causales del Artículo 20 fracción I y 21 fracción IV, del Reglamento Interior citado con antelación. Toda vez que en el ejercicio de mis derechos políticos electorales, necesito cumplimentar los requisitos y condiciones legales establecidos en el marco jurídico final y legal electoral local. Por lo anteriormente expuesto, solicito: Primero.- Se me conceda la Licencia de separación al cargo, a partir del día seis de abril del año dos mil trece, por tiempo indefinido mayor de treinta días. Segundo.- Se someta mi solicitud a consideración de los integrantes de este Órgano Legislativo, para los trámites y efectos que haya lugar.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias Diputado. Con fundamento en los Artículos 57 fracción XV, 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2º fracción IX, 40, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71 fracción III, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 20 fracción I, 21, 22, 23, 25 y 123 fracción III, 124 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente, si se toma en consideración la Solicitud de Licencia que se acaba de presentar. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias. Aprobado. Se toma en consideración la Solicitud de Licencia presentada por la Ciudadana Zenorina González Ortega. Que la Secretaría proceda a dar lectura al Acuerdo precedente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 61 fracción III de la Constitución



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 79 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 21, segundo párrafo del 22 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y en atención al Ocurso presentado por la Ciudadana Zenorina González Ortega ante este Poder Legislativo, a través del cual solicita Licencia de separación al cargo de Diputado de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con el fin de salvaguardar el ejercicio de los derechos políticos electorales, necesarios para reunir los requisitos y condiciones legales, establecidos en el marco jurídico, condición legal electoral aplicable para el Estado de Puebla, a partir del seis de abril del año en curso, hasta por tiempo indefinido. En razón de lo anterior, se expide el siguiente Acuerdo. Único.- Se concede la Licencia solicitada por la Diputada Zenorina González Ortega, integrante de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, toda vez que se ajusta a la hipótesis normativa establecida en el Artículo 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 21 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, a partir del día seis de abril de dos mil trece y hasta por tiempo indefinido, mayor a treinta días. Lo anterior, para los efectos legales y administrativos que haya lugar. Así lo acordaron los Diputados de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a los dos días del mes de abril del dos mil trece. Envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Comuníquese al interesado para su conocimiento y a su Suplente, en términos de Ley.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 168, 169 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 fracción I, 21, 22, 123 fracción III, 124 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado y demás relativos y aplicables, está a discusión el Acuerdo. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en el Artículo 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación secreta.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: (Pasa lista y recoge la votación secreta). Alejo Domínguez Hugo.

C. DIP. HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Buxadé Castelán Josefina.

C. DIP. JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Gali López José Antonio.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Jiménez García Juan Manuel.

C. DIP. JUAN MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Martínez Rodríguez Zeferino.

C. DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Mejía Ramírez Gerardo.

C. DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Nacer Hernández Enrique.

C. DIP. NACER HERNÁNDEZ ENRIQUE: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Rangel Mendoza Lucio.

C. DIP. LUCIO RANGEL MENDOZA: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Von Raesfeld Porras Rafael.

C. DIP. RAFAEL VON RAESFELD PORRAS: (Deposita su voto).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:
Le pido a la Secretaría verificar la votación.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: (Realiza el escrutinio).



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

El resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado por unanimidad en todos sus términos, el Acuerdo por el que se le concede Licencia a la Ciudadana Zenorina González Ortega, para separarse del cargo de Diputada a la LVIII Legislatura Local. Notifíquese a la interesada, para los efectos legales procedentes y al Suplente en términos de Ley, con el objeto de que rinda la protesta de Ley correspondiente, en la próxima Sesión de la Comisión Permanente y al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial. Se ha recibido en esta Presidencia, el Ocurso presentado por el Ciudadano Inés Saturnino López Ponce, por el que solicita Licencia para separarse del cargo de Diputado a la Quincuagésima Octava Legislatura. Solicito a la Secretaría dar lectura al Ocurso referido.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: C. Secretarios de la Comisión Permanente de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado. Presente. Inés Saturnino López Ponce, Diputado integrante de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, acudo por medio de la presente con fundamento en los Artículos 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción XV, 45 fracción III y 71 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 20 fracción I, 21, 22, 23 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos ordenamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla, para solicitar se me conceda licencia para separarme del encargo, por encuadrar en los causales del Artículo 20 fracción I y 21 fracción IV, del Reglamento Interior citado con antelación. Toda vez que en el ejercicio de mis derechos políticos electorales, necesito reunir los requisitos y condiciones legales establecidos en el marco jurídico final y legal electoral local. Por lo anteriormente expuesto, solicito: Primero.- Se me conceda la licencia de separación al cargo, a partir del día cinco de abril del presente año, por tiempo indefinido mayor de treinta días. Se someta mi solicitud a consideración de los integrantes de este Órgano Legislativo, para los trámites y efectos que haya lugar. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias Diputado. Con fundamento en los Artículos 57 fracción XV, 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2º fracción IX, 40, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71 fracción III, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 20 fracción I, 21, 22, 23, 25, 123 fracción III, 124 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente, si se toma en consideración la Solicitud de Licencia que acaba de presentar. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Aprobado. Se toma en consideración la Solicitud de Licencia presentada por el Ciudadano Inés Saturnino López Ponce. Que la Secretaría proceda a dar lectura al Acuerdo precedente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 79 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 21, segundo párrafo del 22 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y en atención al Ocurso presentado por el Ciudadano Inés Saturnino López Ponce ante este Poder Legislativo, a través del cual solicita Licencia de separación al cargo de Diputado de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con el fin de salvaguardar el ejercicio de los derechos políticos electorales, necesarios para reunir los requisitos y condiciones legales, establecidos en el marco jurídico, condición legal electoral aplicable para el Estado de Puebla, a partir del cinco de abril del año en curso, hasta por tiempo indefinido. En razón de lo anterior, se expide el siguiente Acuerdo. Único.- Se concede la Licencia solicitada por el Diputado Inés Saturnino López Ponce, integrante de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, toda vez que se ajusta a la hipótesis normativa establecida en el Artículo 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 21 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, a partir del día cinco de abril de dos mil trece y hasta por tiempo indefinido, mayor a treinta días. Lo anterior, para los efectos legales y administrativos que haya lugar. Así lo acordaron los Diputados de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a los dos días del mes de abril del dos mil trece. Envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Comuníquese al interesado para su conocimiento y a su Suplente, en términos de Ley.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 168, 169 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 fracción I, 21, 22, 123 fracción III, 124 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado y demás relativos y aplicables, está a discusión el Acuerdo. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en el Artículo 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación secreta.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: (Pasa lista y recoge la votación secreta), Alejo Domínguez Hugo.

C. DIP. HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Buxadé Castelán Josefina.

C. DIP. JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN: (Deposita su voto).



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Gali López José Antonio.

C. DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Jiménez García Juan Manuel.

C. DIP. JUAN MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Martínez Rodríguez Zeferino.

C. DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Mejía Ramírez Gerardo.

C. DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Nacer Hernández Enrique.

C. DIP. NACER HERNÁNDEZ ENRIQUE: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Rangel Mendoza Lucio.

C. DIP. LUCIO RANGEL MENDOZA: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Von Raesfeld Porrás Rafael.

C. DIP. RAFAEL VON RAESFELD PORRAS: (Deposita su voto).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Le pido a la Secretaría verificar la votación.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: (Realiza el escrutinio).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

El resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado por unanimidad en todos sus términos, el Acuerdo por el que se le concede Licencia al Ciudadano Inés Saturnino López Ponce, para separarse del cargo de Diputado a la LVIII Legislatura Local. Notifíquese al interesado, para los efectos legales procedentes y al Suplente en términos de Ley, con el objeto de que rinda la protesta de Ley correspondiente, en la próxima Sesión de la Comisión Permanente y al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial. Se ha recibido en esta Presidencia, el Ocurso presentado por el Ciudadano Hugo Alejo Domínguez, por el que solicita Licencia para separarse del cargo de Diputado a la Quincuagésima Octava Legislatura. Solicito a la Secretaría dar lectura al referido ocurso.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: C. Secretarios de la Comisión Permanente de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado. Presente. C. Hugo Alejo Domínguez, Diputado integrante de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 57 fracción XV, 59 y 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción IX, 18, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71 fracción IV y 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 20 fracción I, 21, 22, 23 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos ordenamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicito se me conceda licencia para separarme del encargo, por encuadrar en los causales del Artículo 20 fracción I y 21 fracción IV, del Reglamento Interior citado con antelación. Toda vez que en el ejercicio de mis derechos políticos electorales, necesito cumplimentar los requisitos y condiciones legales establecidos en el marco jurídico final y legal electoral local. Por lo anteriormente expuesto, solicito: Primero.- Se me conceda la licencia de separación al cargo, a partir del día seis de abril del dos mil trece, por tiempo indefinido mayor de treinta días. Segundo.- Se someta mi solicitud a consideración de los integrantes de este Órgano Legislativo, para los trámites y efectos que haya lugar.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias Diputado. Con fundamento en los Artículos 57 fracción XV, 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2º fracción IX, 40, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71 fracción III, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 20 fracción I, 21, 22, 23, 25 y 123 fracción III, 124 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente, si se toma en consideración la Solicitud de Licencia que se acaba de presentar. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Aprobado. Se toma en consideración la Solicitud de Licencia presentada por el Ciudadano Hugo Alejo Domínguez. Que la Secretaría proceda a dar lectura al Acuerdo precedente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 79 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 21, segundo párrafo del 22 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y en atención al Ocurso presentado por el Ciudadano Hugo Alejo Domínguez ante este Poder Legislativo, a través del cual solicita Licencia de separación al cargo de Diputado de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con el fin de salvaguardar el ejercicio de los derechos políticos electorales, necesarios para reunir los requisitos y condiciones legales, establecidos en el marco jurídico, condición legal electoral aplicable para el Estado de Puebla, a partir del seis de abril del año en curso, hasta por tiempo indefinido. En razón de lo anterior, se expide el siguiente Acuerdo. Único.- Se concede la Licencia solicitada por el Diputado Hugo Alejo Domínguez, integrante de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, toda vez que se ajusta a la hipótesis normativa establecida en el Artículo 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 21 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, a partir del día seis de abril del año dos mil trece y hasta por tiempo indefinido, mayor a treinta días. Lo anterior, para los efectos legales y administrativos que haya lugar. Así lo acordaron los Diputados de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a los dos días del mes de abril del dos mil trece. Envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Comuníquese al interesado para su conocimiento y a su Suplente, en términos de Ley.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 168, 169 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 20 fracción I, 21, 22, 123 fracción III, 124 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables, está a discusión el Acuerdo. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra el Diputado Hugo Alejo Domínguez.

C. DIP. HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ: Comisión Permanente. Diputadas y Diputados

integrantes de la misma. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 fracción XII y 190 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, informo que me encuentro en el supuesto contenido en dichos preceptos. Por lo que, me abstengo en emitir mi voto en el asunto contenido en el presente Punto del Orden del Día. Es cuanto Presidente. Es cuanto Diputados.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ ANTONIO

GALI LÓPEZ: Perfecto Diputado. Muchísimas gracias. Con fundamento en el Artículo 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación secreta.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: (Pasa lista y recoge la votación secreta), Alejo Domínguez Hugo.

C. DIP. HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ: (Se abstiene de depositar su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Buxadé Castelán Josefina.

C. DIP. JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Gali López José Antonio.

C. DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Jiménez García Juan Manuel.

C. DIP. JUAN MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Martínez Rodríguez Zeferino.

C. DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Mejía Ramírez Gerardo.

C. DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Nacer Hernández Enrique.

C. DIP. NACER HERNÁNDEZ ENRIQUE: (Deposita su voto).



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Rangel Mendoza Lucio.

C. DIP. LUCIO RANGEL MENDOZA: (Deposita su voto).

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Von Raesfeld Porrás Rafael.

C. DIP. RAFAEL VON RAESFELD PORRAS: (Deposita su voto).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Le pido a la Secretaría revisar la votación.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: (Realiza el escrutinio).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

El resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos por unanimidad, el Acuerdo por el que se concede Licencia al Ciudadano Hugo Alejo Domínguez, para separarse del cargo como Diputado de la LVIII Legislatura Local. Notifíquese al interesado, para los efectos legales procedentes y al Suplente en términos de Ley, con el objeto de que rinda la protesta de Ley correspondiente, para la próxima Sesión de la Comisión Permanente y al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Seguimos en Asuntos Generales, ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Adelante Diputado Gerardo Mejía.

C. DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Gracias Presidente. Diputados integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, el suscrito Diputado Gerardo Mejía, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Octava Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 59, 61 fracciones VI y VII, 63 segunda y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II y 144 fracción II, 146 y 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 120 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado... del Honorable Congreso del Estado de Puebla, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa de Decreto, de conformidad con los siguientes Considerandos. Es importante enfocar nuestros esfuerzos en el combate y prevención de conductas antisociales, que lastimen la salud y la dignidad de los niños, mujeres y hombres, que llevan una vida en común; son víctimas de la inestabilidad, lo cual los orilla a cometer acciones que van en contra del bienestar de sus seres queridos. En pleno Siglo XXI, podemos percatarnos que en un gran número de hogares mexicanos, siguen vigentes conductas de violencia y maltrato, que como ya sabemos, lastiman en mayor medida a los más vulnerables, como lo son mujeres y niños. Para el caso, es importante observar lo señalado en el artículo 284 bis del Código Penal del Estado, el cual considera como delito de violencia



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

familiar, la agresión física o moral de manera individual o reiterada, que se ejercita en contra de un miembro de la familia o por otro integrante de la misma, con afectación a la integridad física y psicológica o de ambas, independientemente de lo que pueda producir la afectación. Como sabemos, dentro del sistema de justicia, se ha procurado promover figuras que garanticen la economía procesal y financiera; pero sobre todo, que permitan a las partes dirimir sus controversias, de manera pronta y pacífica y atendiendo su voluntad, siempre y cuando la misma se apegue a derecho. Tal es el caso de la mediación, misma que según el artículo 395 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social, tiene por objeto que el creyente y el inculpado, encuentren formas alternativas a la solución del conflicto de índole penal, con el fin de que busquen de manera conjunta y pacífica, un acuerdo satisfactorio que termine con la prosecución penal. Si bien... con la prosecución procesal ¡perdón! Si bien es cierto, aún y cuando estamos de acuerdo con la implementación de los medios alternativos de solución de controversias, por todas las ventajas que los mismos conllevan, estamos concientes y así se ha procurado plasmar en la propia Legislación, de que existen delitos en que por su naturaleza y atendiendo a los bienes jurídicos y derechos que afectan, son inoperantes estas figuras jurídicas, como en el caso de la violencia intrafamiliar. Hacer lo contrario, implicaría enfrentar al agredido, con su agresor, lo cual colocaría en una situación de desventaja, indefensión, temor y presión psicológica, que podría orillar al primero, a tomar una decisión errónea y con ello, continuar con el círculo vicioso, del que muchas veces se convierte la violencia familiar. Estamos y seguiremos estando a favor de la familia y de su consolidación. Sin embargo, consideramos indispensable, otorgar la facilidad a las personas que sufren de violencia familiar, para poder tomar la decisión libre, ajena a cualquier presión y de esta forma, sí opta por dar una nueva oportunidad a su agresor, hacerlo mediante la figura del perdón del ofendido; misma que está contemplada en el artículo 284 quater del Código Penal del Estado. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente Iniciativa de Decreto, por virtud del cual se reforma y adiciona el párrafo segundo del artículo 395 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social, para quedar como sigue: "La mediación... Artículo 395.- La mediación, tiene por objeto que el querellante y el inculpado asistido de uno o varios mediadores, encuentren formas alternativas de solución al conflicto de índole penal, que diriman ante los órganos de procuración e impartición de justicia, con el fin de que busquen de manera conjunta y pacífica de acuerdo satisfactorio, que termine con la persecución prosecución penal. La mediación será procedente únicamente en los delitos de querrela, con excepción del delito de violencia familiar, sancionado por el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Artículos Transitorios. Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. Es cuanto. Firma el de la voz, Gerardo Mejía Ramírez. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ:

Muchas gracias Diputado. Su Iniciativa de Ley será turnada a la Comisión de Procuración y Justicia. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? El Diputado Héctor Eduardo Alonso Granados. Adelante.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 2 de Abril de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Muchas gracias compañero Presidente. Compañeras Diputadas. Diputados. Público que nos acompaña. Simplemente para comentar la Solicitud de Licencia que hemos presentado. Informarle a esta Soberanía que por una decisión de mi partido, me sumo a la campaña de quien hasta ahora es Secretario del Gobierno del Estado, de Tony Gali, como parte de "Puebla Unida". Ése es el motivo de nuestra renuncia, dado que mi partido... de nuestra Licencia, dado que mi partido ha considerado que podemos aportar algo y agradecer siempre, las atenciones de las que he sido objeto, no sin antes informarles que volveremos después de la contienda electoral. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ: Muchas gracias Diputado. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, para el día miércoles 10 de abril del año en curso, a las diez horas. Muchísimas gracias.